

Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0940-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

PARA: Sra. MSc. Lourdes Nataly Morillo Solorzano
Ministra de Gobierno

ASUNTO: Solicitud de aprobación a los informes preliminares y formularios de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me refiero a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo 11 establece: *"Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)"*.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social a través de Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que en su Título III, Capítulo II sobre el *"Proceso Metodológico y Cronograma de Rendición de Cuentas"*; Art. 12 menciona como Fase 2 la *"Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas"* y en su parte pertinente menciona que: *"(...) El formulario preliminar y el informe narrativo serán aprobados por la máxima autoridad (...)"*.

Con estos antecedentes, las acciones de esta cartera de Estado, se han enmarcado en lo dispuesto en el Memorando Nro. MDG-MDG-2026-0076-M de 26 de enero de 2026, con el cual se designó al equipo responsable para cumplir el proceso de rendición de cuentas de esta Cartera de Estado, conformado de la siguiente manera:

- Viceministro de Gobierno.
- Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos.
- Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, o quien haga sus veces, quien lo liderará.
- Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces.
- Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación, o quien haga sus veces.
- Director/a de Comunicación Social, o quien haga sus veces.

En atención a lo establecido en la normativa vigente para el proceso de Rendición de Cuentas, el equipo de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica ha elaborado los informes narrativos correspondientes del Ministerio de Gobierno y de ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, mismo que han sido debidamente validados

Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0940-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

por parte del Viceministro de Gobierno y de la Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos y ajustado conforme a los lineamientos gráficos determinados por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República (SEGCOM), en coordinación con el equipo de Comunicación Social institucional.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa, su aprobación a los Informe Narrativos de Rendición de Cuentas 2025, así como los respectivos formularios determinados por el CPCCS, con el propósito de dar continuidad al proceso institucional conforme a lo previsto dentro de los plazos establecidos para el proceso de rendición de cuentas 2025, en el cual se determina la publicación de la información mencionada en los canales institucionales desde el 01 de abril del 2026, paralelo a la convocatoria a la deliberación pública que se realizará el 10 de abril del presente.

Finalmente, sírvase encontrar la información mencionada en el siguiente enlace de descarga: <https://acortar.link/Xq6KVM>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Rodríguez Andrade
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

dr/mf